

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
DEMANDANTE	MARCELA MARÍA MANRIQUE MORENO
DEMANDADO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001-33-33-024- 2014-00465 -00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, dicha audiencia se hará concentrada con el proceso de radicado **2014-0463**, Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

De conformidad con la solicitud que obra a folios 173 y ss, se procede a la luz de lo expuesto en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, a la aceptación de la **RENUNCIA AL PODER** que hace la doctora **ARACELLY TAMAYO RESTREPO** quien venía velando los por intereses de la entidad demandada - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, como apoderada principal.

Dependencia Judicial. Se reconoce como dependiente judicial, del apoderado de la parte actora, a joven SHIRLEY KATHERINE TORRES MEJÍA identificada con la cedula de ciudadanía 1.037.603.994, para que se le permita el acceso al expediente en los términos del escrito obrante a folio 171.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

K

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 6 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2014 00465 00**

DEMANDANTE: MARCELA MARÍA MANRIQUE MORENO

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 21 de mayo de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 19 de junio de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 28 de julio de 2014

Termino de traslado para contestar, 30 días: 10 de septiembre de 2014

Término para la reforma de la demanda (10 días): 24 de septiembre de 2014

El presente fue contestado el día 10 de septiembre de 2014.

En el presente proceso no se reformó la demanda.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN JONAHA MARIN FLOREZ

Oficial Mayor.